

Número 4828

MURCIA**Agencia Ejecutiva**

Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se sigue expediente individual de apremio contra el deudor a la Hacienda Municipal Discoteca del Sureste, S.A., por el concepto de Contribución Territorial Urbana, y por un importe total de 646.143 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, y ante la existencia de acreedores hipotecarios y ejecutivos a quienes no se ha podido notificar la incoación de dicho expediente administrativo de apremio en la forma que previene el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, se ha dictado en dicho expediente la siguiente:

Providencia.—No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación a Procovi, S.A., con último domicilio conocido en Marín Baldo, 1, de Murcia, en su calidad de acreedor hipotecario del deudor de este procedimiento, según determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero actual, se le requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme determina el artículo 120-3 del citado Reglamento se persone en el plazo de ocho días hábiles inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en la oficina recaudatoria, sita en la calle Vinadel, número once, de Murcia, a darse por notificado haciendo constar la situación actual de su crédito, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se le tendrá por notificado y se continuará la tramitación de dicho expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca.

Recursos.—De reposición en el plazo de treinta días, previo al contencio-

so-administrativo, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crea de interés a su derecho.

Murcia, a 23 de abril de 1991.—El Recaudador.

Número 4829

MURCIA**Agencia Ejecutiva**

Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta oficina contra los deudores que se indican a continuación, y que han sido debidamente declarados en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Recaudación Municipal a mi cargo expedientes administrativos de apremio contra los deudores que seguidamente se indican, y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta zona,

Declaro embargados los bienes pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

1.—Deudor: Don Juan Alcaraz Torrecillas.

Cónyuge: Doña Josefa Perona Martínez.

Domicilio: Alfonso X, 6, Murcia.

Concepto: Varios.

Importe de los débitos: 517.597 pesetas.

Inmueble que se embargan: Urbana. Treina y cinco. Piso octavo C en planta novena de las superiores del edificio conocido con el nombre de «Goya», situado en Murcia, Avenida de Alfonso X el Sabio, marcado con el número 13 de policía, al fondo izquierda del edificio según se contempla éste desde la avenida de su situación. Inscrita en el libro 86, sección 2, folio 49, finca 8.799.

2.—Deudor: Edificaciones del Segura, S.A.

Domicilio: Se desconoce.

Concepto: Varios. I

Importe de los débitos: 1.148.828 pesetas.

Inmuebles que se embargan: Las cuatro catorce avas partes indivisas, concretadas en las plazas de garage números 2, 3, 8 y 10, de la siguiente finca urbana. Uno. Planta de sótano, destinada a garage, sin distribución interior, del edificio en Murcia, calle Alameda Capuchinos, de superficie construida 360 metros y 43 decímetros cuadrados, y útil de 337 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 48, sección 2, folio 89, finca 3.500.

Las seis diecisiete avas partes indivisas, concretadas en las plazas de garage números 5, 7, 8, 11, 14 y 17 de la siguiente finca urbana: Uno. Planta sótano destinada a garage del edificio en Murcia, partido de San Benito, calle Alameda de Capuchinos y Torre de Romo, sin distribución interior alguna, con una superior interior alguna, con una superficie construida de 330 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 44, sección 2, folio 15, finca número 3.214.

3.—Deudor: Ginés Campos Zamora.

Cónyuge: Carmen López Medina.

Domicilio: Prolongación Lorquí, 2, Santiago el Mayor.

Concepto: Varios.

Importe de los débitos: 155.257 pesetas.

Inmuebles que se embargan: Urbana: Seis. Vivienda en primera planta alta sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, barrio de Santiago el Mayor, con fachadas a calles Pío XII, calle de nueva apertura y calle sin nombre. Tiene su acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie útil de 89 metros y 88 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo una plaza de garage con una superficie útil total de 25 metros y 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 166, sección 2, folio 17, finca número 12.427.

4.—Deudor: José Dengra Pérez.

Cónyuge: María Trinidad Vera Romero.

Domicilio: Torreta, 6, Murcia.

Concepto: Varios.

Importe de los débitos: 700.597 pesetas.

Inmuebles que se embargan: Urbana. Veinte. Vivienda tipo F situada en la cuarta planta alzada o de áticos del edificio en esta ciudad, parroquia de Santa Eulalia, y su calle de la Torreta, en la que le corresponden los números 6, 8, 10 y 12 de policía, que tiene una superficie total, con inclusión de su terraza descubierta, de 136 metros y 18 decímetros cuadrados, de los que corresponden 87 metros y 96 decímetros cuadrados a la superficie construida y de una útil de 67 metros. Inscrita en el libro 183, sección 2, folio 113, finca número 14.230.

5.—Deudor: José Diego Lajara Ibáñez.

Cónyuge: Rosario Brocal López.

Domicilio: Badén, 58, Aljucer.

Concepto: Varios.

Importe de los débitos: 276.081 pesetas.

Inmuebles que se embargan: Urbana. Una casa destinada a vivienda, en término de Murcia, partido de Aljucer, calle sin nombre y sin número de policía. Se compone de planta baja y una alta, sobre la cual existe una terraza. En la planta baja hay un local que está sin dividir, destinado a garage, que tiene una superficie útil de 82 metros y 23 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros y 23 decímetros cuadrados. En la planta alta, destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 105 metros y 52 decímetros cuadrados, incluidos voladizos, y útil de 94 metros cuadrados. Inscrita en el libro 120, sección 9, folio 157, finca número 4.905-N.

6.—Deudor: Antonio López Gálvez.

Cónyuge: María Antonia Pelegrín García.

Domicilio: Carretera San Javier, 53, Los Ramos.

Concepto: Varios.

Importe de los débitos: 71.828 pesetas.

Inmuebles que se embargan: Rústica. Trozo de tierra situado en término de

Murcia, partido de Torrealgüera, que se riega con tanda de quince días de la acequia de Benicoto y de azarbe de aguas muertas nombrado de Beniel, que ocupa 53 áreas, 86 centiáreas y 11 decímetros, o 4 tahúllas, 6 ochavas, 17 brazas y 1 centiárea. Inscrita en el libro 71, sección 4, folio 155, finca número 5.801.

7.—Deudor: Rafael Reina Bolarín.

Cónyuge: María Carmen Arce Martínez.

Domicilio: Paulino Torres, 13, Murcia.

Concepto: Varios.

Importe de los débitos: 151.111 pesetas.

Inmuebles que se embargan: Urbana. Veintinueve. Vivienda situada en la segunda planta alta sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada a la carretera de Alicante, carril de Ruy Pérez y calle del Obispo Lendeira, con acceso por el zaguán y escalera número 4, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie útil de 88 metros y 92 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ubicados ambos en el sótano del edificio en el que están señalados con el número 29, con superficies útiles de 25 metros y 11 decímetros cuadrados, y 4 metros y 33 decímetros cuadrados respectivamente. Inscrita en el libro 206, sección 6, folio 168 vto., finca número 16.643.

8.—Deudor: Andrés Sánchez García.

Cónyuge: Josefa Espín Román.

Domicilio: Río Guadiana-Cobatillas.

Concepto: Varios.

Importe de los débitos: 168.176 pesetas.

Inmuebles que se embargan: Urbana. Un solar en término de Murcia, partido de Cobatillas, calle Rocío sin número, de superficie 555 metros y 75 decímetros cuadrados. De este solar se embarga únicamente la tercera parte indivisa. Inscrita en el libro 77, sección 4, folio 121, finca número 7.876.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos para que intervengan en la tasación. Expídate, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente, a la Alcaldía para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Murcia, 16 de abril de 1991.—El Recaudador.

Número 4841

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 89 de fecha 19 de abril de 1991, edicto número 4033, referido a la publicación del Presupuesto de 1991, se corrige en el siguiente sentido:

Donde dice: «Una vez transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1990, relativo a la aprobación provisional del Presupuesto de 1991 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1991, una vez que ha sido aprobada definitivamente por la Corporación».

Debe decir: «Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 28 de diciembre de 1990, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de que puedan formularse respecto al mismo las reclamaciones a las que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Campos del Río, 23 de abril de 1991. La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.